



## Ente Regulador de Agua y Saneamiento

2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

### Acta Firma Conjunta Directorio

Número:

Referencia: Acta de Directorio Nº 10/24.

---

### **ACTA DE DIRECTORIO N° 10/24 - REUNIÓN PÚBLICA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 14.04 hs. del 29 de noviembre del 2024, se reunieron los señores Directores del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), Lic. Walter Ariel MENDEZ e Ing. Eduardo Alberto BLANCO, con la presencia de la Coordinadora de Directorio, Dra. Dévora María BERTOLUCCI, de la Gerenta General, Dra. María Florencia GARCÍA DE SALTERAIN y de la Secretaría Ejecutiva; para tratar el Orden del Día previamente establecido, incluyéndose como tema fuera del orden el siguiente: *i) Renuncia (EX-2024-00034569- -ERAS-SEJ#ERAS).*

Temas:

1. **Ratificación.** El Directorio ratifica las notas suscriptas por la Presidencia: NO-2024-00029514-ERAS-ERAS, NO-2024-00029979-ERAS-ERAS, NO-2024-00030102-ERAS-ERAS, NO-2024-00030107-ERAS-ERAS, NO-2024-00030109-ERAS-ERAS, NO-2024-00030440-ERAS-ERAS, NO-2024-00030587-ERAS-ERAS, NO-2024-00030590-ERAS-ERAS, NO-2024-00030593-ERAS-ERAS, NO-2024-00030596-ERAS-ERAS, NO-2024-00030600-ERAS-ERAS, NO-2024-00030608-ERAS-ERAS, NO-2024-00030908-ERAS-ERAS, NO-2024-00030985-ERAS-ERAS, NO-2024-00031395-ERAS-ERAS, NO-2024-00031829-ERAS-ERAS, NO-2024-00031830-ERAS-ERAS, NO-2024-00031900-ERAS-ERAS, NO-2024-00031901-ERAS-ERAS, NO-2024-00031914-ERAS-ERAS, NO-2024-00032050-ERAS-ERAS, NO-2024-00032213-ERAS-ERAS, NO-2024-00032410-ERAS-ERAS, NO-2024-00033014-ERAS-ERAS, NO-2024-00033016-ERAS-ERAS, NO-2024-00033017-ERAS-ERAS, NO-2024-00033019-ERAS-ERAS, NO-2024-00033020-ERAS-ERAS, NO-2024-00033073-ERAS-ERAS, NO-2024-00033122-ERAS-ERAS, NO-2024-00033263-ERAS-ERAS, NO-2024-00034015-ERAS-ERAS, NO-2024-00034271-ERAS-ERAS y NO-2024-00034272-ERAS-ERAS.
2. **Insumos químicos.** El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia de Economía sobre el seguimiento de las variaciones en montos, precios y cantidades de insumos químicos utilizados por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), correspondiente a julio de 2024 (EX-2024-00015878- -ERAS-SEJ#ERAS).
3. **Informes de AySA.** El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia de Economía referido al informe de gestión mensual elaborado por la Dirección Económica Financiera de AySA correspondiente a julio del corriente año (EX-2024-00008802- -ERAS-SEJ#ERAS).

4. **IRAM**. El Directorio toma conocimiento de los informes de la entonces Gerencia de Benchmarking, de la unidad Administración y Finanzas, de la Gerencia General y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica al INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (IRAM) la contratación directa para que lleve a cabo las auditorías de certificación del Sistema de Gestión de Calidad de los procesos del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), conforme los requisitos de la Norma IRAM-ISO 9001:2015 (EX-2024-00029468- -ERAS-SEJ#ERAS).
5. **Apoyo institucional**. El Directorio toma conocimiento de los informes de la Gerencia General, de la unidad Administración y Finanzas y de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por ello, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se sustituye el artículo 1º de la Resolución ERAS N° 43/16, modificado por las Resoluciones ERAS N° 4/18, 11/21, 55/22 y 37/23 (EX-2024-00033778- -ERAS-SEJ#ERAS).
6. **Equipos de fotocopiado**. El Directorio toma conocimiento de los informes de la unidad Administración y Finanzas, de la Comisión de Preadjudicaciones y del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Por consiguiente, el Cuerpo aprueba el proyecto de resolución por el cual se adjudica a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. la licitación pública ordenada por la Resolución ERAS N° 31/24 para contratar la provisión en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, conforme las previsiones del artículo 7º y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ERAS, en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo (IF-2024-00025095-ERAS-ERAS), forma parte de la citada Resolución ERAS N° 31/24 (EX-2024-00022781- -ERAS-SEJ#ERAS).
7. **Seguridad**. El Directorio toma conocimiento de los informes de la unidad Administración y Finanzas, del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, consecuentemente, resuelve aprobar el proyecto de resolución por el cual se aprueba la redeterminación de precios solicitada por la firma SISTEMAS COMPLEJOS DE SEGURIDAD S.A. respecto de la licitación pública para la prestación del servicio de seguridad, control y registro de acceso, circulación y vigilancia del edificio, de sus instalaciones y de los bienes muebles sitos en la Avenida Callao N° 976/982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, adjudicada mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 45/23, conforme lo establecido en el “Procedimiento de Redeterminación de Precios” del ERAS -Resolución ERAS N° 59/18- (EX-2023-00011823- -ERAS-SEJ#ERAS).
8. **Rescisión contractual**. El Directorio toma conocimiento del correo electrónico remitido por la Srta. Victoria TORTORELLA por medio del cual solicita la rescisión de su contrato y la eximición del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable, aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 32/24 y sus correspondientes addendas a partir del día 28 de octubre del corriente año; como así también de los informes elaborados por las áreas competentes y del dictamen legal. En consecuencia, el Cuerpo acepta la rescisión contractual presentada y, acorde lo indicado por la Gerencia de Atención al Usuario y la Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime a la misma del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable (EX-2022-00027880- -ERAS-SEJ#ERAS).
9. **Renovaciones contratos de servicios/plazo fijo**. El Directorio toma conocimiento de los informes de las áreas competentes, de los dictámenes de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y de los memorándums ME-2024-00034391-ERAS-SEJ#ERAS y ME-2024-00034393-ERAS-GAJ#ERAS. En tal sentido, el Directorio aprueba el proyecto de resolución unificado por el cual se autorizan las renovaciones de contratos de servicios y a plazo fijo con los objetos, condiciones y modalidades señaladas en los modelos que se adjuntan como Anexo del citado proyecto (EX-2020-00012822- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00019137- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-00027813- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2022-

00029513- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00014226- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00016070- -ERAS-SEJ#ERAS, EX-2023-00024281- -ERAS-SEJ#ERAS y EX-2022-00002634- -ERAS-SEJ#ERAS).

10. Reemplazos. El Directorio ratifica y autoriza las propuestas de reemplazos por ausencias justificadas de quienes se encuentran a cargo de las gerencias/unidades del Organismo, conforme lo indicado mediante memorándum ME-2024-00034695-ERAS-ERAS de la Coordinación de Directorio.
11. Poderes. El Directorio toma conocimiento del memorándum ME-2024-00034385-ERAS-ERAS y ratifica el poder especial otorgado por el Presidente del Organismo a favor de la Dra. Dévora María BERTOLUCCI y de la Dra. Marina Noemí ESPECHE para que, en nombre y representación del mandante obtengan token y certificado de firma digital a nombre y representación del ERAS para utilizar ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio, para la rúbrica digital vía web del libro ley de sueldos y poder realizar trámites y gestiones ante el Correo Argentino (EX-2024-00034562- -ERAS-SEJ#ERAS).
12. Actas-Acuerdos. El Directorio toma conocimiento de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y ratifica las actas acuerdos suscriptas por la Presidencia del Organismo (EX-2024-00034154- -ERAS-SEJ#ERAS).

A continuación, el Directorio procede a dar tratamiento al tema incluido fuera del Orden del Día de la presente reunión:

- i. Renuncia: El Directorio toma conocimiento de la renuncia presentada por el agente Javier Luis MORO a partir del 1 de diciembre de 2024 y de los informes de las áreas competentes. En consecuencia, el Cuerpo acepta la renuncia presentada y, acorde lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, exime al mismo del cumplimiento del plazo de preaviso establecido en la normativa aplicable. Finalmente, también se instruye que las áreas competentes realicen las gestiones necesarias tendientes al recupero de los bienes propiedad de este Organismo que le fueran otorgados para la prestación de tareas, debiendo acreditarse en los actuados la devolución de los mismos (EX-2024-00034569- -ERAS-SEJ#ERAS).

Siendo las 14.19 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión, dejándose constancia que asistieron a la presente reunión la Sra. Defensora del Usuario, Lic. Ana Carolina HERRERO, la agente Dra. Marina Noemí ESPECHE y que la presente se suscribe, según lo establecido en la Resolución ERAS N° 47/08 y sus modificatorias (T.O. Res. ERAS N° 7/10, modif. por Resoluciones ERAS N° 83/17 y 52/22) y lo dispuesto en el Anexo VIII, Capítulo II del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1172/03 (B.O. 4/12/03) a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) del Organismo.

